



NORMATIVA INTERNA DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL



ESCUELA INFANTIL DE FIGUERUELAS
CURSO 2022 / 2023

NORMATIVA INTERNA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FIGUERUELAS

PRESENTACIÓN NORMATIVA INTERNA DE LA ESCUELA

La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Figueruelas, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Figueruelas, es un centro educativo y un recurso familiar y social que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres, suponiendo un efectivo recurso que opera en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Reglamento de la Escuela de Educación Infantil tiene por objeto regular el Funcionamiento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Figueruelas.

Por todo ello hemos creado una normativa para toda la Comunidad Educativa que se complementa con la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento Interno de la Escuela que tenéis disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

HORARIO

El horario de la Escuela Infantil de Figueruelas es de 8:00h a 16:00h con las siguientes opciones de entrada y salida:

- Se ofrece un servicio de madrugadores el cual va independiente de las tasas de escolarización pudiendo entrar en la escuela entre las 8:00h y las 8:50h de la mañana. Sin embargo, para que ese servicio esté activo, debe haber un **mínimo de 3 niños diariamente**.
- El horario de entrada, si el niño/a no se encuentra en el servicio de madrugadores, es a las 9:00h. A partir de esa hora solo se podrá entrar o salir por causas justificadas.
- La primera salida del centro se efectúa a la 13:00h del mediodía. Una vez que los niños salgan del centro, ya **no podrán volver hasta el día siguiente. Tampoco podrán volver a la escuela los niños que salgan por asuntos propios o médicos a partir de las 12h y si se quedan al comedor han tenido que volver antes de las 11:45h para volver a entrar en la Escuela.**
- Si el niño/a se queda en el comedor, la tasa de escolarización también es diferente y el horario de salida es de 15:30h a 16:00h. Sin embargo, la puerta se abre a las 16:00h. Si alguien quisiera recogerlo antes de dicha hora, es decir entre las 15:30h o 15:50h deberá avisarlo por la mañana dado que muchas veces, apuramos la siesta hasta la hora de la salida.

CALENDARIO ESCOLAR

La Escuela Infantil comenzará el 5 de septiembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023 con las festividades que se marquen al inicio de curso.

Serán no lectivos las festividades nacionales, autonómicas, locales y las establecidas por acuerdo del Ayuntamiento de Figueruelas.

Festividades del centro escolar este curso 2022/2023:

Octubre 2022: **12 y 31**

Noviembre 2022: **1**

Diciembre 2022: **5, 6, 7, 8, 9 y del 24 al 31 ambos incluidos**

Enero 2023: **2, 3, 4, 5, y 6**

Abril 2023: **Del 3 al 10 ambos incluidos y el 24**

Mayo 2023: **1**

CALENDARIO SERVICIO COMEDOR

El servicio de comedor comenzará el 12 de septiembre de 2022.

Solo podrán apuntarse los niños y niñas que hayan finalizado el periodo de adaptación.

La tasa es de 90€ independiente a la tasa de escolarización.

Ofrecemos línea fría, es decir, nos traen la comida una vez a la semana y terminamos de hacerla en el horno el mismo día que se sirve. Es un menú muy variado.

Los días que no hay servicio de comedor son los días festivos y no lectivos del calendario además de:

- 23 de diciembre: Fiesta de Navidad
- 29 de junio de 2023: Fiesta despedida de los mayores
- 30 de junio de 2023: Graduación de los mayores

ALIMENTACIÓN Y COMEDOR

El menú escolar estará a vuestra disposición tanto en el tablón de anuncios del centro, como en vuestras agendas electrónicas.

La contratación de las comidas podrá ser fija o por días sueltos avisando, por la agenda electrónica, con **15 días de antelación para contratarla**.

Los niños que se queden al comedor traerán a principio de curso dos baberos de manga larga y dos cortos.

En el caso de alumnos lactantes, los padres deberán proporcionar las leches maternizadas, papillas y otros alimentos prescritos por el pediatra.

El servicio de comedor es proporcionado por la empresa SERUNION. Disponemos de menús triturados y menús basales, todos adaptados a las necesidades de los niños.

En la hora del comedor tratamos de enseñar a los niños a comer de manera autónoma por lo que debe haber una coordinación escuela-casa para una continuación de los buenos hábitos en la mesa.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

El número de plazas que se oferten para cada curso se hará público con la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Para alumnos que se matriculen por primera vez, la presentación de solicitudes de matrícula se efectuará dentro del plazo que establezca el Ayuntamiento, el cual no podrá ser inferior a quince días y dentro del período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de junio. Dicha solicitud tan solo podrá ser suscrita por el padre, madre, tutor o persona que tenga encomendada la guarda o acogimiento del menor o, en general, su representación legal.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, garantizándose el horario mínimo de atención al público establecido.

El proceso de matriculación y selección será el siguiente:

- **Solicitud de plaza.** Tendrán preferencia para la solicitud de plaza las familias que estén empadronadas y tengan su residencia efectiva en Figueruelas.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se ordenarán por número de registro en el Ayuntamiento. Las solicitudes que excedan del número de plazas ofertadas pasarán a formar parte de la de lista de espera.

- **Publicación de las listas provisionales de admitidos y de las listas provisionales de espera** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- **Presentación de reclamaciones** en el Registro del Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días hábiles.
- **Resolución de reclamaciones y selección definitiva** por la comisión de admisión de los alumnos admitidos.
- **Publicación de listas definitivas de admitidos y listas definitivas de espera** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el número de solicitudes sea inferior al número de plazas ofertadas se publicará la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios.

Una vez efectuadas y publicadas las listas definitivas de admitidos, los seleccionados deberán formalizar la matrícula dentro del plazo de doce días hábiles.

Los alumnos incluidos en la lista de espera serán llamados siguiendo el orden de esta, teniendo preferencia los solicitantes empadronados residentes en Figueruelas.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE MATRÍCULA

Los alumnos que se encuentren matriculados y de alta, a la finalización de un curso **quedarán matriculados automáticamente** para el curso siguiente, salvo que se solicite la baja.

La comisión de admisión es el órgano encargado de la revisión de la documentación presentada por los padres y de la selección de propuestas en el caso de que el número de solicitudes exceda el número de plazas disponibles.

La comisión de admisión estará compuesta por:

- El profesor-director del centro o funcionario municipal.
- Un trabajador social dependiente de la Comarca.
- El alcalde o concejal delegado de Educación del Ayuntamiento de Figueruelas.

Dicho órgano podrá requerir la asistencia y asesoría de otros profesionales en el caso de que se considere necesario.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE MATRÍCULA

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se indica:

- Solicitud de matrícula (Se recoge en el Ayuntamiento).
- Fotocopia del DNI, pasaporte o carné de conducir en vigor del solicitante (en caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante).
- Fotocopia del libro de familia.

- Fotocopia de la cartilla de vacunación del niño, debiendo acreditarse el suministro de las vacunas requeridas para la edad correspondiente.

En los casos en que se alegue esta circunstancia:

- Fotocopia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y convenio regulador, en su caso.
- Copia autenticada de la resolución que otorgue la tutela, la guarda o el acogimiento del menor.

JUSTIFICACIÓN DE RENTAS ANUALES

Para la justificación de **rentas anuales** de la unidad familiar **inferiores a 18.000 euros** se deberá presentar, según cada supuesto, la siguiente documentación:

- a) Última declaración de la renta de las personas físicas del padre y madre o tutores completa y del resto de miembros de la unidad familiar, y copias de las últimas nóminas.

A efectos de la determinación de la capacidad económica, se considerará renta familiar la suma de la base liquidable general y la base liquidable del ahorro de las declaraciones del IRPF de los miembros de la unidad familiar.

En el caso de personas no obligadas a declarar, deberán presentar: Certificado de la AEAT en el que conste que el solicitante no figura como declarante, y copia del certificado de retenciones presentado por la empresa donde trabaje el declarante referido al anterior ejercicio fiscal.

Constituye una «unidad familiar» aquella integrada por los cónyuges (o personas unidas por análoga relación de afectividad), no divorciados, separados legalmente, o cuyo vínculo matrimonial se hubiera disuelto o declarado nulo, y sus hijos menores de 18 años o mayores incapacitados o sometidos a tutela, con excepción en ambos casos de aquellos que vivan independientes con el consentimiento de sus padres o tutores. La unidad familiar monoparental será aquella compuesta exclusivamente por un padre o madre o tutor legal y sus hijos que cumplan los requisitos anteriormente enunciados y convivan con él.

En el caso de **trabajadores autónomos**, última declaración trimestral de los ingresos trimestrales a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas y resumen del IVA (modelo 390).

- b) En el caso de jubilación, invalidez, desempleo, asistencia social, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba una prestación periódica certificado expedido por el organismo oficial correspondiente.

- c) Documentación justificativa de otras circunstancias especiales. Todas las circunstancias que los solicitantes aleguen deben ser justificadas documentalmente.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza dará lugar, previa audiencia del interesado, a la revisión de la correspondiente cuota con efectos retroactivos.

La posible variación de las circunstancias económicas o familiares del usuario una vez determinada la cuota, deberá ser comunicada al Ayuntamiento, no teniendo efecto hasta el curso escolar siguiente.

Excepcionalmente, en el caso de que documentalmente se justifique de forma suficiente un cambio sustancial de las circunstancias económicas, dicha variación, previa valoración por los servicios municipales, tendrá efecto al mes siguiente de la decisión favorable del órgano municipal competente.

La justificación de hallarse empadronado y tener residencia efectiva en la localidad de Figueruelas y la composición de la unidad de convivencia se comprobará desde el Ayuntamiento en cada uno de los casos. No obstante, quienes así lo consideren conveniente, podrán adjuntar certificado emitido por el Ayuntamiento al respecto, que deberán solicitar previamente.

La comisión de admisión podrá requerir a los padres documentación complementaria a la presentada en el caso de necesitarla o bien requerir datos complementarios a otras Administraciones Públicas.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Los padres o tutores o representantes legales de los alumnos admitidos, según lista definitiva publicada, deberán aportar para la adecuada formalización de la matrícula, la siguiente documentación complementaria a la ya presentada:

- a) Tres fotografías tamaño carné del niño. Las fotos se entregarán en septiembre o cuando el niño/a vaya a comenzar la escuela.
- b) Fotocopia de la tarjeta del Servicio Aragonés de Salud.
- c) Impreso con los datos del banco o caja donde se domiciliará el pago de la tasa.

BAJAS Y SUSTITUCIONES

Serán causas de baja definitiva en el centro:

- a) El cumplimiento de la edad reglamentaria para la permanencia en el centro (tres años), a estos efectos la fecha de baja será el mes de julio (final de curso).

- b) La petición de baja de los padres o tutores legales comunicada antes del último día del mes, sin perjuicio del abono de la tasa conforme a la ordenanza fiscal. La plaza estará disponible a partir del día siguiente al de la fecha de salida del alumno comunicada por el usuario.
- c) La comprobación de la falsedad de datos o documentación o la ocultación de datos que conlleven la modificación de precios o del baremo de admisión.
- d) La inasistencia continuada y no justificada durante un mes o treinta días interrumpidos en el transcurso de dos meses consecutivos.
- e) La falta de pago de dos mensualidades consecutivas, acordada por el Ayuntamiento previa audiencia del interesado.
- f) Incumplir reiteradamente la normativa específica del centro contenida en esta ordenanza y otras disposiciones legales vigentes aplicables al caso.

Las bajas definitivas serán cubiertas a través de la lista de espera por riguroso orden de puntuación. Los inscritos en esta lista que renuncien a ocupar la vacante ofertada serán eliminados de la lista de espera.

Los alumnos que hubieran causado baja definitiva y que tuvieran todavía edad para continuar en el centro podrán solicitar al curso siguiente plaza en el mismo, debiendo **someterse al proceso de solicitud correspondiente.**

La no asistencia del usuario durante un periodo determinado no supone reducción ni minoración de la tarifa.

SALUD DE LOS NIÑOS

Dado que los niños de estas edades, por sus condiciones inmunológicas, son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedades, se hace necesario proporcionarles en la Escuela un ambiente lo más saludable posible.

Asimismo, en casos de enfermedad, ha de prevenirse posibles complicaciones, procurándoles reposo y tranquilidad en casa hasta su completo restablecimiento, debiéndose respetar las siguientes reglas:

- a) Se prohíbe llevar a niños con **temperatura corporal superior a 37,5 grados** o con enfermedades infectocontagiosas en período de contagio. Asimismo, se prohíbe la asistencia de niños afectados por plagas (pediculosis, etc.).
- b) Podrá requerirse en cualquier momento la acreditación de que al niño le han sido suministradas las vacunas requeridas para la edad respectiva.
- c) Los niños que padezcan cualquiera de las enfermedades que a continuación se indican **no podrán asistir al centro por el período de tiempo que se señala a continuación como días de aislamiento.**

ENFERMEDADES Y DÍAS DE AISLAMIENTO

- **Rubéola:** Cuatro días.
- **Sarampión:** Seis días.
- **Varicela:** Siete días mínimo. Después podrán incorporarse cuando haya desaparecido la erupción en la piel y se sequen las ampollas
- **Paperas:** Nueve días. Después podrá incorporarse si no tiene ningún síntoma.
- **Escarlatina:** Tres días desde que se instauró el tratamiento antibiótico.
- **Conjuntivitis infecciosa:** Hasta que desaparece el ojo rojo y las secreciones.
- **Infección bacteriana de piel:** Hasta llevar veinticuatro horas de tratamiento antibiótico.
- **Tos ferina:** Siete días desde el comienzo del tratamiento.
- **Hepatitis A:** Siete días.
- **Pediculosis (piojos):** Cuando después del uso del tratamiento se evalúe que no lleva piojos, ni liendres.
- **Diarrea aguda:** Hasta pasadas **24h**.
- **Bano-boca-pie:** Mínimo 7 siete días y no podrán volver a la escuela hasta la desaparición de los granos.
- **Lambias:** Hasta que lleve una semana de tratamiento y siempre que no presente diarrea.
- **Otitis media aguda:** Si el niño presenta dolor de oídos y fiebre no puede ir hasta pasadas veinticuatro horas de la desaparición de los síntomas.
- **Catarros y bronquitis:** Pasadas 24h sin fiebre y con mejoría de los síntomas.
- **Fiebre de cualquier origen:** Hasta que lleve 24h sin fiebre.

En caso de enfermedades que se manifiesten en el centro o de tratamientos médicos, el personal del centro seguirá las siguientes normas:

- a) En caso de que algún niño se ponga enfermo en el centro, se avisará con la mayor rapidez a los padres o tutores. Si fuera urgente, el personal de la Escuela gestionará lo necesario para conducir al niño a un centro sanitario.
- b) Queda prohibido dar en la Escuela medicamentos de ningún tipo.
- c) No se proporcionarán a los niños dietas especiales, salvo en el caso de intolerancias alimenticias, en cuyo caso los padres o tutores deberán informar por escrito al centro del tipo de alimentación más recomendable.



CUALQUIER OTRO SÍNTOMA (fiebre, cacas muy blandas o diarreas, muchos mocos, picores, rojeces...) QUE EL NIÑO PRESENTE UN DÍA ANTES DE VENIR A LA ESCUELA DEBERÁ PERMANECER EN CUARENTENA 24H PARA DESCARTAR QUE ES UN VIRUS.

Si los niños acuden a la escuela con algún síntoma, no se les dejará entrar. Pedimos responsabilidad a todos los padres y todas las madres para evitar grandes contagios dentro del centro.

ALIMENTACIÓN Y COMEDOR

El menú escolar estará a vuestra disposición tanto en el tablón de anuncios del centro, como en vuestras agendas electrónicas.

La contratación de las comidas podrá ser fija o por días sueltos avisando, por la agenda electrónica, con **15 días de antelación para contratarla.**

Los niños que se queden al comedor traerán a principio de curso dos baberos de manga larga y dos cortos.

En el caso de alumnos lactantes, los padres deberán proporcionar las leches maternizadas, papillas y otros alimentos prescritos por el pediatra.

El servicio de comedor es proporcionado por la empresa SERUNION. Disponemos de menús triturados y menús basales, todos adaptados a las necesidades de los niños.

En la hora del comedor tratamos de enseñar a los niños a comer de manera autónoma por lo que debe haber una coordinación escuela-casa para una continuación de los buenos hábitos en la mesa.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

Todos los niños deben pasar por un periodo de adaptación en el centro.

Dicha adaptación comenzará el primer día que acuda el niño a la escuela con una duración mínima de una semana.

El periodo de adaptación se realiza para comprobar el estado del niño en la escuela durante el tiempo de separación con su persona de apego. Por ello, el horario durante varias semanas será reducido.

Antes de comenzar el curso, se os entregarán varios documentos explicando el proceso que vamos a llevar a cabo en el mes de septiembre junto con el horario.

¿QUÉ SE NECESITA TRAER A LA ESCUELA

El primer día de clase se deberá traer lo indicado a continuación y **ETIQUETADO** con el nombre del niño/a. Para los paquetes de toallitas, pañuelos, pañales... simplemente se puede escribir con rotulador el nombre del niño/a.

Para el resto, es preferible etiquetarlo con etiquetas de pegamento o si es material textil etiquetas que se sellan con calor.

Niños de 4 meses a 1 año

El primer día que el niño/a acuda a la escuela deberá traer lo siguiente:

- 1 mochila pequeña en la cual se debe introducir: 1 cepillo de pelo, 1 colonia, crema de sol para la cara, 1 gorra, 2 mudas de cambio y una bolsa de plástico para introducir la ropa en caso de ensuciarse.
- 1 paquetes de pañales y crema íntima (o los productos que se le den al niño, por ejemplo, polvos talco).
- 2 chupetes con cadena
- 2 biberones (en caso de tomar biberón)
- 2 paquete de toallitas (se deberá traer 1 paquete el primer día de cada mes)
- 2 baberos y leche (en polvo, natural...) en caso de tomar biberón.
- 1 caja con asas de las siguientes medidas: ancho 24, largo 34 y alto 16 (aprox.)
- 1 vaso/botella de agua (en el que mejor beba el/la peque)



Niños de 1 a 2 años

El primer día que el niño/a acuda a la escuela deberá traer lo siguiente:

- 1 mochila pequeña en la cual se debe introducir: 1 cepillo de pelo, 1 colonia, 2 mudas de cambio y una bolsa de plástico para introducir la ropa sucia.
- 1 paquetes de pañales y crema íntima
- 1 chupete (solo en caso de necesitarlo para la siesta) al igual que el muñeco.
- 2 paquete de toallitas (se deberá traer 1 paquete el primer día de cada mes)
- 1 paquete de pañuelos de caja
- 2 baberos largos y 2 cortos
- 1 botella para el agua con pajita → 
- 1 caja con asas de las siguientes medidas: ancho 24, largo 34 y alto 16 (aprox.)
- 1 bata



Niños de 2 a 3 años

El primer día que el niño/a acuda a la escuela deberá traer lo siguiente:

- 1 mochila pequeña en la cual se debe introducir: 1 cepillo de pelo, 1 colonia, 2 mudas de cambio y una bolsa de plástico para introducir la ropa sucia.
- 1 caja con asas de las siguientes medidas: ancho 24, largo 34 y alto 16 (aprox.)



- 1 paquetes de pañales y crema íntima en caso de utilizarlo.
- 1 chupete (solo en caso de quedarse en el comedor y necesitarlo para la siesta)
- 1 peluche para dormir (solo en caso de que se quede en el comedor y lo emplee para dormir en casa)
- 2 paquete de toallitas (se deberá traer 1 paquete el primer día de cada mes)
- 1 paquete de pañuelos de caja
- 2 baberos de manga larga y 2 corto (solo en caso de quedarse en el comedor)
- 1 zapatillas de repuesto
- 1 botella con pajita
- 1 bata



RECORDAR QUE TODO DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO CON EL NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA.

NORMAS DE LA ESCUELA

Dentro de las normas internas de la escuela cabe destacar las siguientes:

En cuanto al vestuario:

Los niños/as deben venir con ropa cómoda, es decir, **NO** se pueden traer con el siguiente vestuario ni accesorios: petos, pantalones con botón, pendientes de aro o largos, pulseras o sandalias.

SÍ pueden traer: mallas o pantalones de botón de clic y zapatillas preferentemente de velcro.

En cuanto a horarios de entradas y salidas:

Se debe respetar los horarios de entradas y salidas del centro excepto por causas justificadas (cita médica, viajes...).

Una vez realizada la salida de la 13:00h el niño/a no podrá acudir al centro hasta el día siguiente. Tampoco podrán volver los niños que hayan salido a partir de las 12h por asuntos médicos. Los niños del comedor, deben llegar justo a las 12h para poder quedarse en horario de tarde. Si lo hacen más tarde, tampoco podrán traerlos de vuelta.

El protocolo a seguir para realizar las entradas y salidas será comunicado el día de comienzo de la escuela y permanecerá colgado en el tablón de anuncios de la entrada.

Por otro lado, quedan prohibidas las entradas y salidas del centro entre la 13:00h y las 15:30h ya que es el momento de la siesta.

Juguetes o materiales externos al centro:

No se podrá traer a la escuela juguetes, peluches ni ningún otro material personal excepto en ocasiones en los que el centro os lo solicite.

Ropa de los niños/as:

Todos los abrigos, chaquetas y jersey deben estar etiquetados con su nombre.

AUTORIZACIONES

Antes de comenzar el curso escolar debéis firmar las siguientes autorizaciones:

- Salida del centro y fotografías
- Asistencia médica
- Síntomas Covid-19
- Enfermedades comunes
- Registro de salidas: solo las personas indicadas en esa autorización podrán venir a buscar al niño o niña a la escuela.